



ANEXO 10

- RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 114-
2013-UNDC DE FECHA 04.10.13, QUE
APRUEBA EL PLAN DIRECTOR DE LA
UNDC.
- PLANO DE UBICACIÓN
- PLANO GENERAL DE CAMPUS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0114-2013-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de octubre del 2013

VISTOS:

Oficio N° 065-2013-UNDC/CO/VPAD, de fecha 01.10.2013; Informe N° 114-2013/OGA/VPA/UNDC/MCP, de fecha 26.09.2013; Informe N° 0164-2013-UNDC/VPAD-UII-MAG, de fecha 26.09.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED, de fecha 27.11.2012, se designa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde, al Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, como Vicepresidente Académico y a la Dra. Reyna López de Montoya, como Vicepresidenta Administrativa.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante Informe N° 0164-2013-UNDC/VPAD-UII-MAG de fecha 26.09.2013, emitido por la Oficina General de Administración sustenta el otorgamiento de conformidad al Cuarto Entregable de "LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC". Así mismo recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° Informe N° 114-2013/OGA/VPA/UNDC/MCP de fecha 26.09.2013 la Oficina General de Administración remite la conformidad de "LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECNICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC" para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe N° 0164-2013-UNDC/VPAD-UII-MAG de fecha 26.09.2013.

Que, mediante Oficio N° 065-2013-UNDC/CO/VPAD de fecha 01.10.2013, la Vicepresidencia Administrativa remite la conformidad de "LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECNICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC" y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, y la Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0114-2013-UNDC

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LOS LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC, presentado por el Consorcio Cañete, 2013; cuyo expediente técnico consta de 145 folios y 25 planos, los cuales forman parte de esta resolución.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y el cumplimiento de la presente resolución a los servidores públicos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Alejandro Borja Alcalde
DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

C.C.
Presidencia.
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa.
Infraestructura
OGA/Archivo.